



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E74-2020

Servicio de: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios.



Índice

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	5
4.1 1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN	5
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.....	5
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA ASIGNADO POR COMPRANET..	5
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	5
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN	5
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	5
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	6
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	6
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS	6
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES	6
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR	6
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	6
2.6.- MODELO DE CONTRATO	6
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	7
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	7
3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES:.....	7
3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES	8
3.3.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	8
3.3.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA	9
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS	9
3.3.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.....	10
3.4.- FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	10
3.4.1.- PERSONA MORAL.....	10
3.4.2.- PERSONA FÍSICA.....	10
3.4.3.- AMBOS	10
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	13
4.2 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.....	13
4.1.1.- PROPUESTA TÉCNICA	13
4.1.2.- PROPUESTA ECONÓMICA	13
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	13
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES	13
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	13
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS.....	13
4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.....	13
4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	14
4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....	14



4.1.3.7	ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.....	14
4.2.-	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	14
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	16
5.1	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	16
5.2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	16
5.3	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	17
6.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE	18
7.	INCONFORMIDADES	18
7.1	OPERACIÓN DE COMPRANET	18
8.	FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	19
9.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	19
	ANEXO 1.- “ANEXO TÉCNICO”	20
	ANEXO 2.- “TÉRMINOS Y CONDICIONES”	39
	<i>1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA-PONEDOR, PILA-RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.....</i>	<i>54</i>
	<i>1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA-PONEDOR, PILA-RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.....</i>	<i>55</i>
	ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.....	88
	ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	89
	ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	90
	ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	91
	ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	92
	ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.	93
	ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	94
	ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	95
	ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	104
	ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	106
	ANEXO 12.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	107



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

ANEXO 13.- SOLICITUD DE ACLARACIONES. 108

ANEXO 13.1- FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES..... 109

ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO. 110

ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA..... 129

ANEXO 16.- GLOSARIO..... 133





Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

1.- Identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica

4.1 1.1.- Datos de identificación

Entidad contratante:	Instituto Mexicano del Seguro Social. Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
Área contratante:	División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio:	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Área requirente/técnica:	Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. División de Servicios Complementarios.

1.2.- Medio y carácter del procedimiento

La presente Licitación Pública Nacional, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica asignado por CompraNet

LA-050GYR019-E74-2020

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2020.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000101847-2020.



2.- Objeto y alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica

2.1.- Objeto de la contratación

Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de impresión, corte, colectado, preprensa, compaginado y fotomecánica, así como reposición de recubrimiento de rodillos.

El servicio de mantenimiento preventivo consiste en la realización de cuatro servicios durante el año, iniciando en los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre de 2020, para lo cual deberá de programar 40 días hábiles en cada uno de los servicios, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran una vez o dos veces durante la vigencia del contrato.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los Anexos 1 y 2, "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" respectivamente de esta convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones

Para efecto de la prestación del servicio, de ser el caso deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 53, 55, y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Licencias, Permisos, Registros que deben aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplican ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, Licencias o Permisos.

2.4.- Cantidades a contratar

Se detallan en el Anexo 1.- "Anexo Técnico".

El contrato derivado del presente procedimiento NO será abierto.

2.5 Forma de adjudicación

Partida única.

2.6.- Modelo de contrato

Se adjunta como Anexo 14 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.



3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	28 de abril de 2020	11:00 Horas.	División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código postal 06700, Ciudad de México, México CompraNet Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico-económicas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".
Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones	8 de mayo de 2020	11:00 Horas.	
Junta para la Notificación de Fallo	15 de mayo de 2020	11:00 Horas.	

De cada junta se levantará acta, misma que se difundirá en CompraNet para efectos de notificación personal.

3.2.- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 13 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo 13.1 de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 13 y 13.1 en formato Word.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", en formato Word a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

3.2.1. Las solicitudes de aclaración (Anexo 13.1) deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

3.2.2. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 11:00 horas del día 27 de abril de 2020.

3.2.3. La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.



Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta, informará si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

De cada junta de aclaraciones se levantara acta, misma que se difundirá en CompraNet para efectos de notificación personal

3.2.4 Sobre las respuestas otorgadas, los licitantes que hayan presentado el escrito de interés señalado en el artículo 33 Bis de la LAASSP, podrán realizar preguntas la cuales solo podrán versar sobre las respuestas otorgadas, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP.

3.3.- Recepción de proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.3.1.- Proposiciones conjuntas

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 15, de la presente convocatoria:



- I. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
- II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
- III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
- IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

De conformidad con lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de la LAASSP, las MIPYMES podrán participar en la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos cuando realicen proposiciones conjuntas. En el caso que participen en la licitación pública de manera individual, no podrán presentar ofertas subsecuentes de descuentos, sin que ello impida continuar con el procedimiento.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso b), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el inciso b) y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato. Esto deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.3.2.- Proposición única

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación.

3.3.3.- Documentación distinta a las propuestas

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.



3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

3.4.- Fallo y firma de contrato

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el Anexo 14 de la presente convocatoria, a más tardar el 29 de mayo del 2020, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

De manera previa a la firma del contrato, únicamente el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

3.4.1.- Persona moral

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.4.2.- Persona física

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.4.3.- Ambos

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENÉFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) e i).



4. Requisitos que los licitantes deben cumplir

4.2 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación

4.1.1.- Propuesta técnica

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- "Anexo Técnico" y Anexo 2.- "Términos y Condiciones" de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- "Anexo Técnico" describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- "Términos y Condiciones", lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2.- Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 9 de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.



4.1.3.5 Declaración de integridad

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*.

4.2.- Causales expresas de desechamiento

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

4.2.4 En caso de que el licitante no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

4.2.5 Que el licitante presente más de una propuesta técnica y/o económica para la partida.

4.2.6 En caso de que la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E74-2020

- 4.2.7** No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.
- 4.2.8** Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada.
- 4.2.9** En caso de que las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 4.2.10** En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.11** Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo vinculado a este procedimiento.
- 4.2.12** Cuando el precio ofertado resulte no aceptable o no conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracciones XI y XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 4.2.13** Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.14** Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en el numeral 4 del Anexo 2 Términos y Condiciones Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su Propuesta Técnica.



5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones

5.1 Evaluación de la propuesta técnica

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el “Criterio Binario”.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Anexo 1 “Anexo Técnico” y Anexo 2 “Términos y Condiciones.”

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

El contrato que derive del presente procedimiento se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que el precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E74-2020

5.3 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases de la convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Asimismo el contrato se adjudicará al licitante que una vez que cumpla con los requisitos técnicos y legales proponga el precio más bajo.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E74-2020

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx. (cnet@hacienda.gob.mx) Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo <http://compranet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf> o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).



8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo 13	Solicitud de aclaraciones e interes en participar en la Junta de Aclaraciones.
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de Contrato.
Anexo 15	Glosario.

9. Información reservada y confidencial

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.



Anexo 1.- "Anexo Técnico".

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios	Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios
--	--

Licitante:	Domicilio:	Hoja: 1/16
------------	------------	------------

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	
1.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de impresión, corte, colectado, preprensa, compaginado y fotomecánica, así como reposición de recubrimiento de rodillos.</p> <p>Licencias, Permisos, Registros que deben aplicarse al servicio: Para la prestación del presente servicio no aplican ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, Licencias o Permisos.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo consiste en la realización de cuatro servicios durante el año, iniciando a partir del mes en el que se notifique la adjudicación y en los meses de, junio, agosto y octubre de 2020, para lo cual deberá de programar 40 días hábiles en cada uno de los servicios, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran una vez o dos veces durante la vigencia del contrato siendo las que a continuación se detallan: Descripción del procedimiento a seguir para el mantenimiento preventivo a equipos A, B, C, D, M, N, O, P, Q y R, deberán de realizarse las actividades siguientes:</p> <p>1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO</p> <p>1.1.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, tensado, lubricación, engrase, calibración, reparación y/o reposición en caso necesario de: mesa apilado, mesa de registro, cadenas, baleros, chupadores alzadores y frontales, toberas para cartón, guías laterales, guías frontales, separadores de pliego, detectores, tacones, asientos del columpio, pinzas y asientos de cilindro impresión y de barra de salida, durante el primer servicio se deberán cambiar baleros, arandelas y tornillería en general.</p> <p>1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESION</p> <p>1.2.1 Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, tensado, calibración, lubricación, engrase, reparación y/o reposición durante el primer servicio y en caso necesario en los siguientes servicios de: baleros, chumaceras, placa de cuchilla del tintero, brazos de rodillos mojadores, lavadora de neopreno, mordazas porta placa y porta hule, espigas de rodillos, tornillos de mordazas.</p>			El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Licitante:

Domicilio:

Hoja: 2/16

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	
	<p>1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION</p> <p>1.3.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general y cambio de aceite llenado del depósito de lubricante del sistema general en caso de ser necesario, así como la revisión, ajuste lubricación, reparación y/o reposición en caso necesario de los diferentes tipos de engranes y filtros, así como mantener el nivel necesario de aceite en los depósitos de lubricación.</p> <p>1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)</p> <p>1.4.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general y cambio de aceite, así como la revisión, ajuste, lubricación, reparación y/o reposición en caso necesario de: compresores aspas, juntas, filtros y mangueras.</p> <p>1.5.- GABINETES DE CONTROLES.</p> <p>1.5. 1.- Se procederá a efectuar la limpieza general con liquido dieléctrico, brocha de cerda suave y aire a presión a todos los contactores, relevadores, temporizadores, bobinas eléctricas, microswitch, lámparas y cables conductores, realizado el ajuste y el apriete de conexiones, sustituyendo las piezas que se encuentren dañadas, incluyendo clavija y contacto trifásico, así como la limpieza y ajuste de todas superficies de contacto.</p> <p>1.6.- BOTONES DE CONTROLES.</p> <p>1.6.1.- Se procederá a limpiar cada una de sus partes con líquido dieléctrico, brocha de cerda suave y aire a presión realizando a piezas de las botoneras y cables el ajuste y apriete de conexiones, sustituyendo las piezas que se encuentren dañadas, así como la limpieza y ajuste de superficies de contacto.</p>			





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Licitante:

Domicilio:

Hoja: 3/16

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	
	<p>1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA-PONEDOR, PILA-RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.</p> <p>1.7.1.- Se efectuará una limpieza general interior y exterior con líquido dieléctrico y aire a presión verificando que el estado de los carbones sea el adecuado, debiendo realizar su cambio en caso necesario.</p> <p>1.7.2.- Realizar las pruebas eléctricas al motor para verificar su adecuado funcionamiento.</p> <p>Descripción del procedimiento a seguir para el mantenimiento preventivo en el equipo E, incluye el procedimiento descrito en los puntos anteriores 1.3 y 1.7 también se realizara lo siguiente:</p> <p>1.8.- SISTEMA DE FRENADO</p> <p>1.8.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general así como el ajuste, reparación y/o reposición en caso necesario de: freno magnético, o mecánico así como a flecha y engranes.</p> <p>1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES</p> <p>1.9.1 Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, calibración, lubricación, engrase, reparación y/o reposición en caso necesario de: baleros, engranes, bujes, pistones neumáticos.</p> <p>1.10.- SISTEMA DE DOBLADO</p> <p>1.10.1.- Se procederá a efectuar la limpieza general, así como la lubricación, engrase reparación y/o reposición en caso necesario de dobladores de papel, rotulas, engranes.</p>			





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Licitante:

Domicilio:

Hoja: 4/16

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	
	<p>1.11.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN</p> <p>1.11.1.- Se procederá a efectuar la revisión, limpieza reparación y/o reposición en caso necesario de válvulas dosificadoras de aceite y venas de lubricación así como mantener el nivel necesario de aceite en los depósitos de lubricación.</p> <p>1.12.- SISTEMA NEUMÁTICO</p> <p>1.12.1.- Se procederá a efectuar la revisión, calibración y limpieza general, así como reparación y/o reposición de pistones neumáticos, mangueras, manómetros, válvulas, manifold, pivotes, conexiones neumáticas.</p> <p>1.13.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN</p> <p>1.13.1 Se procederá a efectuar la limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso necesario de espigas, engranes, mangueras, baleros y alcoholímetros.</p> <p>1.14.- CONSOLA DE MANDO.</p> <p>1.14.1.- Se procederá a limpiar cada una de sus partes con líquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión, verificando sus partes de contacto, ajuste y apriete de conexiones, así como reparación y/o reposición de las piezas eléctricas y electrónicas, que se encuentren dañadas, así como la limpieza y ajuste de superficies de contacto.</p> <p>1.15.- GABINETE DE MAXITRON.</p> <p>1.15.1.- Se efectuara limpieza general a base de líquido dieléctrico aplicado con brocha de cerdas suaves y aire a presión, revisión de todos sus componentes eléctricos y electrónicos efectuando su reparación y/o sustitución en caso necesario de los elementos de este sistema.</p>			





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RENERERÍA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Licitante:

Domicilio:

Hoja: 5/16

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	
	<p>1.16.- MOTORES PRINCIPALES.</p> <p>1.16.1.- Limpieza general interior y exterior con liquido dieléctrico y aire a presión verificando que el estado del colector, carbones de avance y de control de velocidad así como las balatas del embrague magnético sea el adecuado, debiendo realizar su cambio en caso necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>Descripción del procedimiento a seguir para el mantenimiento preventivo en el equipo F. incluye el procedimiento descrito en los puntos anteriores del 1.3, 1.4, 1.6, y 1.16, también se realizara lo siguiente:</p> <p>1.17.- SISTEMA HIDRÁULICO</p> <p>1.17.1.- Se procederá a efectuar limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso de ser necesario de válvulas, bomba hidráulica, mangueras, conexiones y así como cambiar y mantener el nivel de aceite para su correcto funcionamiento.</p> <p>1.18.- SISTEMA NEUMÁTICO</p> <p>Se procederá a efectuar limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso de ser necesario de válvulas, mangueras, pistones, pivotes, flechas de embobinado y flechas de paso de papel.</p> <p>Descripción del procedimiento a seguir para el mantenimiento preventivo en los equipos C, H, E y L, incluye el procedimiento descrito en los puntos anteriores del 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, y 1.17.</p> <p>Descripción del procedimiento a seguir para el mantenimiento preventivo en el equipo J incluye el procedimiento descrito en los puntos anteriores del 1.3, 1.4, 1.6, y 1.7, también se realizara lo siguiente:</p>			





Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Licitante:

Domicilio:

Hoja: 6/16

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	
	<p>1.19.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION:</p> <p>1.19.1.- Se procederá a efectuar la limpieza general con líquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión a todos los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos, sustituyendo los que se encuentren dañados, así como filamentos de las lámparas de exposición.</p> <p>Descripción del procedimiento a seguir para el mantenimiento preventivo a los equipos K y L, incluye el procedimiento descrito en los puntos anteriores del 1.3, 1.4, 1.6 y 1.7, también se realizara lo siguiente</p> <p>1.19.2.- Se procederá a efectuar la limpieza general con líquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión a todos los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos, sustituyendo la lámpara de exposición, capacitores timer y los que se encuentren dañados así como lámpara de exposición y capacitores, timer.</p> <p>Descripción del procedimiento a seguir para el mantenimiento preventivo a los equipos S y U, incluye el procedimiento descrito en los puntos anteriores del 1.3, 1.6, y 1.7, también se realizara lo siguiente:</p> <p>1.19.3.- Se procederá a efectuar la limpieza de la tina de pegamento así como el ajuste, reparación y/o reposición en caso necesario de pirómetro, retenes, chumaceras, en el caso particular de cada equipo.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS T, U, W y X INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEL 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, TAMBIÉN SE REALIZARA LO SIGUIENTE:</p> <p>1.19.4.- Se procederá a efectuar la lubricación del cabezal de engrape así como cabezal de perforación, en el caso particular de cada equipo.</p>			





Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Licitante:

Domicilio:

Hoja: 7/16

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Responsable
	<p>NOTA GENERAL</p> <p>MOTORES PRINCIPALES: en el servicio preventivo se incluirán las actividades de: limpieza general interior y exterior con líquido dieléctrico y aire a presión, revisando cada una de sus partes sustituyendo aquellas que lo requieran, lubricación de rodamientos, revisión y reposición de carbones debiendo verificar que el amperaje y la rotación sean las indicadas por el fabricante.</p> <p>DATOS DE LOS EQUIPOS</p> <p>A) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR. MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 11632 B1</p> <p>B) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 116358</p> <p>C) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: HEIDELBERG TIPO: KORA 46X57 SERIE: 190822232</p> <p>D) EQUIPO: ROTATIVA OFFSET 2 COLORES. MARCA: DIDDE-GLASER TIPO: A-850-ABC SERIE: 87-1104</p> <p>E) EQUIPO: ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA: MULLER MARTÍN TIPO: 2010.9722 SERIE: 93856</p>	<p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>CALZADA DEL HUESO S/N</p> <p>CALZADA DEL HUESO S/N</p> <p>CALZADA DEL HUESO S/N</p> <p>CALZADA DEL HUESO S/N</p> <p>CALZADA DEL HUESO S/N</p>	<p>ARG</p> <p>ARG</p> <p>ARG</p> <p>ARG</p> <p>ARG</p>





Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Licitante:

Domicilio:

Hoja: 8/16

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Responsable
	F) EQUIPO: COLECTORA DE FORMAS CONTINUAS MARCA: BIELOMATIK TIPO: P 668 SERIE 173	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	G) EQUIPO: GUILLOTINA SEMI AUTOMATICA MARCA: MEPRISUSA TIPO: S/T SERIE S/N	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117	J.C.U. No 34
	H) EQUIPO: GUILLOTINA MARCA: PIVANO TIPO: FG 103 ESTÁNDAR SERIE 759	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	I) EQUIPO: GUILLOTINA MARCA: PIVANO TIPO: FG 103 ESTÁNDAR SERIE: 791	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	J) EQUIPO: CAMARA REPRMASTER MARCA: OCE-HELIOPRINT AS TIPO: 2001 09 06 SERIE: S80 85 522	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	K) EQUIPO: MARCO DE VACIO MARCA: SACK-KF TIPO: S/D SERIE: 3983129	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	L) EQUIPO: MARCO DE VACIO MARCA: NUARC FLIP - TOP TIPO: S/D SERIE: 184H81-17	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG





Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Licitante:

Domicilio:

Hoja: 9/16

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Responsable
M)	EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 863	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
N)	EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 866	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
O)	EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 861	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
P)	EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 862	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
Q)	EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 864	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
R)	EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 865	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
S)	EQUIPO: ENGOMADORA MARCA: ROSBACK TIPO: 880 SERIE: 4880-81-181	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RENERERÍA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Licitante:

Domicilio:

Hoja: 10/16

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Responsable
	T) EQUIPO MAQUINA COSEDORA MARCA MULLER MARTIN TIPO 886 SERIE S/S	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	U) EQUIPO MAQUINA LAVADORA DE RODILLOS MARCA S/M TIPO S/T SERIE S/S	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	V) EQUIPO MAQUINA PERFORADORA MARCA NYGREN DAHLY TIPO 1 UNIDAD DE PERFORACION SERIE K-3-393-82	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	W) EQUIPO MAQUINA PERFORADORA DE UNA UNIDAD MARCA THE CHALLENGE MACH'Y SERIE JF NO 30350 No. DE INV.	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	X) EQUIPO MAQUINA ENGRAPADORA MARCA HANS MULLER TIPO 276 SERIE 9 39744/ B198	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	TOTAL	EQUIPO	<u>24</u>		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REGENERADA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios		Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios			
Licitante:		Domicilio:			Hoja: 11/16
Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Responsable
2.-	<p>Reposición del recubrimiento de los rodillos, el servicio preventivo se efectuará una vez al año, debiendo programarse la mitad en el segundo servicio (junio 2020) y el resto en el tercer servicio (agosto 2020), deberán otorgar una garantía de 12 meses contra cualquier defecto, conforme al procedimiento descrito más adelante:</p> <p>El tiempo para efectuar el recubrimiento de los rodillos, incluyendo su colocación no deberá de exceder de 14 días naturales a partir de que estos sean retirados de los equipos, la atención a un reporte de garantía del recubrimiento de rodillos, no deberá exceder de 2 horas a partir del momento del reporte, el problema o defecto deberá ser corregido en un lapso no mayor de 6 días hábiles.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A LOS RODILLOS DE LOS EQUIPOS A, B, C, D, M, N, O, P, Q Y R QUE CONSISTIRÁ EN:</p> <p>2.1.- Se procederá a efectuar la limpieza del rodillo, desprendiendo el hule usado hasta llegar al alma de acero y se aplicara pegamento especial vulcanizado, para una mejor adherencia del hule.</p> <p><input type="checkbox"/> 2.1.1.-Se aplicara al rodillo una base de poliuretano de 3mm y una dureza de 80° shore.</p> <p><input type="checkbox"/> 2.1.2.-Se aplicara al rodillo una capa de poliuretano para obtener el diámetro requerido, con una dureza de 30° a 40° shore.</p>				





Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Licitante:

Domicilio:

Hoja: 12/16

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Responsable
	<u>DESCRIPCIÓN DE RODILLOS</u>				
	• RODILLO TINTADOR DE 50 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO, PARA PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	4	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	• RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	
	• RODILLO TINTADOR DE 60 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	
	• RODILLO TINTADOR DE 65 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	
	• RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	
	• RODILLO MOJADOR DE 60 MM. DE DIAM X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	1	CALZ. DEL HUESO S/N	
	• RODILLO MOJADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	
	• RODILLO TINTADOR DE 61 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	
	• RODILLO TINTADOR DE 57 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	CALZ. DEL HUESO S/N	
	• RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 57CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	CALZ. DEL HUESO S/N	
	• RODILLO TINTADOR DE 53 MM. DE DIAM X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	CALZ. DEL HUESO S/N	
	• RODILLO TINTADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	
	• RODILLO MOJADOR DE 53 MM. DE DIAM X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	3	CALZ. DEL HUESO S/N	
	• RODILLO TINTADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	PZA.	6	CALZ. DEL HUESO S/N	
	• RODILLO MOJADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO. PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	PZA.	3	CALZ. DEL HUESO S/N	





Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Licitante:

Domicilio:

Hoja: 13/16

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ RODILLO TINTADOR DE 63 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. M, N, O, P, Q y R. ➤ RODILLO TINTADOR DE 58 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. M, N, O, P, Q y R. ➤ RODILLO TINTADOR DE 52 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. M, N, O, P, Q y R. ➤ RODILLO MOJADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. M, N, O, P, Q y R. ➤ RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. M, N, O, P, Q y R. 	PZA.	5	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
		PZA.	5	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
		PZA.	20	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
		PZA.	5	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
		PZA.	5	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	TOTAL	PZAS.	<u>74</u>		
<p><u>EL PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO DE RODILLOS PARA EL EQUIPO E, SE EFECTUARA DE LA SIGUIENTE MANERA:</u></p> <p>2.2.-Se procederá a efectuar la limpieza del rodillo desprendiendo el hule usado hasta llegar al alma de acero y se aplicara pegamento especial para una mejor adherencia del hule.</p> <p style="padding-left: 40px;">2.2.1.- Se aplicara al rodillo una base de poliuretano mm. de espesor y una dureza de 80° shore.</p> <p style="padding-left: 40px;">2.2.2.- Se aplicara al rodillo una base de poliuretano hasta obtener el diámetro requerido una dureza de 35° a 40° shore.</p>					





Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Licitante:

Domicilio:

Hoja: 14/16

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Responsable
	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS RODILLOS:</u>				
	➤ RODILLO TINTADOR DE 115 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA MARCA MULLER MARTÍN OFFSET 2 COLORES.	PZA	4	CALZ. DEL HUESO S/N	
	➤ RODILLO TINTADOR DE 92 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA MARCA MULLER MARTÍN OFFSET 2 COLORES.	PZA	4	CALZ. DEL HUESO S/N	
	➤ RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA MARCA MULLER MARTÍN OFFSET 2 COLORES.	PZA	4	CALZ. DEL HUESO S/N	
	➤ RODILLO TINTADOR DE 52 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA MARCA MULLER MARTÍN OFFSET 2 COLORES.	PZA	2	CALZ. DEL HUESO S/N	
	TOTAL	PZA.	<u>14</u>		
3.-	SUMINISTRO DE BATERÍAS				
	3.1.- BATERÍA DE RODILLOS CHIEF (12 PIEZAS), PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. M, N, O, P, Q y R.	JUEGO	01	CALZ. DEL HUESO S/N	
	3.2.- BATERÍA DE RODILLOS ROLAND FAVORIT (12 PIEZAS) PARA PRENSA PLANA MCA. ROLAND A y B	JUEGO	01	CALZ. DEL HUESO S/N	
	TOTAL	JUEGOS	<u>2</u>		ARG





Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios		Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios			
Licitante:		Domicilio:			Hoja: 15/16
Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Responsable
4.-	<p>El mantenimiento preventivo a una engrapadora industrial, consistirá en efectuar servicios trimestrales, 40 días hábiles por cada trimestre a iniciar a partir del mes en que se notifique la adjudicación y en los meses de junio, agosto y octubre de 2020, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran una vez o dos veces durante la vigencia del contrato las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESMONTAR TAPAS LATERALES Y FRONTALES • REVISIÓN CABEZAL • REVISIÓN DE PIEZAS • INSTALACIÓN DE REFACCIONES DESGASTADAS • LUBRICACIÓN Y AJUSTE GENERAL • INSTALACIÓN DE TAPAS • PRUEBAS DEL EQUIPO • LIMPIEZA GENERAL PROFUNDA CON LIQUIDO DIELECTRICO A CONTROLES ELÉCTRICOS, CABLEADO Y APRIETE DE CONEXIONES <p>DATOS DE LA ENGRAPADORA INDUSTRIAL</p>	EQUIPO	1	MANUEL VILLALONGIN NÚMERO 117, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO	J.C.U. No 34
5.-	<p>MARCA BOSTITSH NUMERO DE SERIE -S 19E7710</p> <p>AFILADO Y SUMINISTROS</p> <p>5.1.- AFILADO DE CUCHILLAS (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE 08 CUCHILLAS POR MES)</p> <p>5.2.- AFILADO DE CUCHILLAS DIDDE-GLASER (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN PARA EL SEGUNDO SERVICIO).</p>	PZA.	<u>96</u>	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
		PZA.	<u>04</u>	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG





Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Licitante:

Domicilio:

Hoja: 16/16

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Responsable
	5.3.- AFILADO DE CUCHILLAS CIRCULARES PARA MAQUINA COLECTORA BIELOMATIK. F, EL JUEGO CONSTA DE UNA CUCHILLA CIRCULAR Y UNA CONTRA (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN PARA EL PRIMER SERVICIO)	PZA.	<u>06</u>	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	5.4.- SUMINISTRO DE PONCHOS PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MULLER MARTÍN. E (DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE LAS PZAS PARA EL PRIMER SERVICIO)	PZA.	<u>1000</u>	CALZ. DEL HUESO S/N	
	5.5- CUCHILLAS NUEVAS GUILLOTINA PIVANO 1312X145X12. (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN PARA EL SEGUNDO SERVICIO)	PZA.	<u>06</u>	CALZ. DEL HUESO S/N	
	5.6 COMPRESOR MARCA RIETSCHLE MODELO DTA 80. MOTOR DE 5 Hp A 230/460 VOLTS 60 HZ LIBRE DE LUBRICACION. F (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN PARA EL TERCER SERVICIO)	PZA.	<u>01</u>	CALZ. DEL HUESO S/N	
	5.7.- COMPRESOR 2 ETAPAS 15 HP MIL LITROS LUBRICADO. E y F (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN PARA EL TERCER SERVICIO)	PZA.	<u>01</u>	CALZ. DEL HUESO S/N	
	TOTAL	PZA	<u>1114</u>		





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad

Administración Conjunto Colonia

J. C. U. 34

Ing. Marco Antonio Babines Ramirez

marco.babines@imss.gob.mx

Villalongín No 117, Colonia Cuauhtémoc

Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Teléfono 55 46 70 97

Planta de Reproducciones Gráficas

Jefe del Área de Reproducciones Gráficas

César Martínez Rioja

cesar.martinezr@imss.gob.mx

Dirección: Calzada del Hueso S/N Las Bombas Colonia Ex-Hacienda Coapa, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

Teléfono: 56 77 84 75.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
DEFENSORA NATURAL DE LA LIBERTAD

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Anexo 2.- “Términos y Condiciones”

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, “El Proveedor” se obliga expresamente a prestar el servicio a los equipos cuya ubicación se mencionan en el documento denominado “Universo de Unidades” del Anexo Técnico.

Solo para el equipo identificado con la lera “G” descrito en el Anexo Técnico, el servicio se realizará en el inmueble ubicado en la calle de Manuel Villalongin No. 117, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, cuya recepción de los servicios quedarán a cargo de la Administración del Conjunto Colonia.

2.2.- Condiciones de la prestación del servicio.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

2.2.1.- El mantenimiento preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los periodos y las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como:

- “EL PROVEEDOR” realizará el servicio de mantenimiento preventivo, el cual consistirá en la realización de cuatro servicios durante el año, iniciando a partir del mes que se notifique la adjudicación y en los meses de junio, agosto y octubre de 2020, para lo cual deberá de programar 40 días hábiles en cada uno de los servicios, debiendo considerar al efecto los requisitos y horarios señalados en el numeral 3., literal b) de éstos Términos y Condiciones.

2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos señalados en el Anexo Técnico a partir de la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre de 2020, los servicios se realizarán en días hábiles excluyendo sábados y domingos así como los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente y los estipulados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: el primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1º de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E74-2020

- “EL PROVEEDOR” se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y desgaste natural presenten los equipos.

- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, “EL PROVEEDOR” cuenta con 2 (dos) horas como máximo para presentarse en el domicilio indicado, contadas a partir de la hora en la que se confirme el reporte, vía telefónica ratificándose inmediatamente mediante correo electrónico o a través de medios electrónicos a la las direcciones de correo electrónico establecidas, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.

- Una vez que el técnico de “EL PROVEEDOR” se encuentre en el lugar indicado, el personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios en el Área de Reproducciones Graficas para los equipos ubicados en Calzada del Hueso s/n esquina las Bombas, Colonia Ex-Hacienda Coapa, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, así como de la Administración del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra “G” descrito en el Anexo Técnico), procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora que para los efectos implemente “EL INSTITUTO”, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- “EL PROVEEDOR”, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- ✓ Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales se contabilizaran a partir del momento en que se plasmen por escrito en la bitácora del contrato correspondiente.

- ✓ Máximo 120 (ciento veinte) horas para reparar descomposturas mayores, las cuales se contabilizaran a partir del momento en que se plasmen por escrito en la bitácora del contrato correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios en el Área de Reproducciones Graficas, así como de la Administración del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra “G” descrito en el Anexo Técnico), el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios o en el Área de Reproducciones Graficas así como de la Administración del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra “G” descrito en el Anexo Técnico) confirmará el cumplimiento al reporte, anotando en la bitácora de contrato la fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de “EL PROVEEDOR” como de “EL INSTITUTO”.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
DEFENSORA DE LA LIBERTAD

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E74-2020

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

- La vigencia para el servicio de mantenimiento preventivo “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de 40 días hábiles en cada uno de los cuatro servicios a realizar durante el año, iniciando a partir del mes en el que se notifique la adjudicación y en los meses de junio, agosto y octubre de 2020, en un horario de 08:00 a las 16:00 hrs, cuyos días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo

- La vigencia para el servicio de mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, en un horario de 08:00 a las 16:00 hrs.

- Se deberá emplear mano de obra especializada para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de impresión, por los técnicos que se hayan designado por “EL PROVEEDOR”, bajo los términos y condiciones establecidos en este apartado, debiendo corroborar su identificación en el lugar de la prestación del servicio.

- Por necesidades de “EL INSTITUTO” y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en costo del servicio.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de Evaluación Binaria.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir “EL PROVEEDOR” con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:

Para el presente servicio NO aplican licencias, permisos o registros.

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio NO aplica.

f).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestarán los servicios o a las instalaciones del licitante:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Para el servicio requerido, "EL LICITANTE" podrá realizar la vista a la Planta de Reproducciones Gráficas, para lo cual deberá solicitar una cita con 3 días de anticipación con el Área Técnica al teléfono directo 5556778475, conmutador 56778599 extensiones 28368 y 28370, la visita se realizará de lunes a viernes en días laborales, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, así como el cumplimiento del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" de fecha 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en el portal de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo se invita a los posibles proveedores a que antes de que entreguen sus propuestas programen una o varias visitas a las instalaciones de la Planta de Reproducciones Gráficas, a fin de que verifiquen el estado de los equipos y cuenten con los elementos más firmes para plantear sus propuestas.

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

h).- Pena convencional.

- Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los servicios será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones; en caso de que si el concepto de la penalización excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

Calculándose de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vbaa.$$

Dónde:

Pca = Pena convencional aplicable.

%d= porcentaje determinado del (2.5%) por cada día de atraso en la prestación de los servicios

nda = número de días de atraso

vbaa =valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo(sin IVA).

En observancia al principio de proporcionalidad la suma de las penas convencionales no deberá exceder los montos de la garantía de cumplimiento del contrato.

- Deductiva por la prestación del servicio:

"El Instituto" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA POR SU VALOR

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si el concepto de deducciones excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte (conforme al numeral 2.2.2., segunda viñeta de estos Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto, por cada hora que exceda a dicho término, hasta que se de atención total al reporte.
- En el caso de que “EL PROVEEDOR” se exceda del termino de 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. cuarta viñeta, primer párrafo, de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.
- En el caso de que “EL PROVEEDOR” se exceda del termino de 120 (ciento veinte) horas para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. cuarta viñeta, segundo párrafo, de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.
- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega de los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios en el Área de Reproducciones Gráficas así como de la Administración del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra “G” descrito en el Anexo Técnico), indicados en el numeral 3, sub inciso I, tercer viñeta de éstos Términos y Condiciones, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.
- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega del reporte fotográfico, el cual deberá de entregar al término del servicio y en un plazo no mayor a tres días hábiles donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio, conforme a lo señalado en la literal I) cuarta viñeta, de estos Términos y Condiciones cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.
- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por el concepto número 2, por cada día de atraso en la entrega y colocación de los rodillos enviados a recubrimiento, indicados en el Anexo Técnico página, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.
- Se aplicará una deductiva del 5% (cinco por ciento) del monto a facturar por cada día de atraso en la entrega de los rodillos reportados por garantía de recubrimiento, indicados en el Anexo



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA POR SU PAISAJE

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Técnico página, tal y como se señala en el concepto número 2 del Anexo Técnico cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

“EL PROVEEDOR”, proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo al personal designado por el Titular de la de la División de Servicios Complementarios en el I Área de Reproducciones Gráficas así como de la Administración del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra “G” descrito en el Anexo Técnico) lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del personal designado por el Titular de la de la División de Servicios Complementarios en el Área de Reproducciones Gráficas así como de la Administración del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra “G” descrito en el Anexo Técnico).

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de “EL INSTITUTO”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k) Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

Anticipos:

No se otorgarán anticipos

1.- Precio:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago:

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Titular de la División de Servicios Complementarios y el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas así como del Administrador del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra "G" descrito en el Anexo Técnico) adscritos a la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora así como "Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser elaborada y firmada por el Titular de la División de Servicios Complementarios y el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas así como de la Administración del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra "G" descrito en el Anexo Técnico), adscritos a la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Además de la copia de los documentos positivos y vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- Si "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA POR SU PUEBLO

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

- En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.
- “EL PROVEEDOR” deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago, “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

➤ Supervisión:

“EL INSTITUTO”, a través del personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios en el Área de Reproducciones Gráficas así como de la Administración del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra “G” descrito en el Anexo Técnico en cualquier momento y sin aviso alguno, podrá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue “EL PROVEEDOR”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la revisión por parte del personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios en el Área de Reproducciones Gráficas así como de la Administración del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra “G” descrito en el Anexo Técnico) para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ Comunicación entre las partes:

Al inicio y durante la prestación del servicio, las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, deberán ser por escrito, mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

➤ Reportes de servicios:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios en el Área de Reproducciones Graficas, así como de la Administración del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra “G” descrito en el Anexo Técnico), a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato. Dicho reporte tendrá que ser firmado por el técnico que realizó el servicio, así como del personal técnico y/o del operador responsable de los equipos.

➤ **Reporte fotográfico:**

“EL PROVEEDOR”, de igual manera deberá de considerar al término del servicio y en un plazo no mayor a tres días hábiles, la entrega de un reporte fotográfico al personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios en el Área de Reproducciones Graficas, así como de la Administración del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra “G” descrito en el Anexo Técnico), donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio.

➤ **Pruebas de funcionamiento:**

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, “EL PROVEEDOR” por conducto del técnico designado, a la conclusión de cada mantenimiento preventivo o correctivo deberá entregar el equipo en funcionamiento, así como realizar pruebas de la correcta operación al personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios en el Área de Reproducciones Graficas así como de la Administración del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra “G” descrito en el Anexo Técnico).

➤ **Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, la División de Servicios Complementarios o el Jefe del Área de Reproducciones Graficas, así como de la Administración del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra “G” descrito en el Anexo Técnico), implementaran una bitácora del contrato por equipo e inmueble en la que se asentaran los datos enlistados en líneas posteriores cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

La bitácora de contrato señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Equipo.
- Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- Firmas del técnico personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios en el Área de Reproducciones Gráficas así como de la Administración del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra “G” descrito en el Anexo Técnico).

Invariablemente al inicio y conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se generen deberá estar presente el personal designado por el Titular de la División de



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MARQUE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Servicios Complementarios en el Área de Reproducciones Gráficas así como de la Administración del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra “G” descrito en el Anexo Técnico), los cuales en atención al reporte del servicio, verificarán y asentarán en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de “EL PROVEEDOR”, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico en ese momento deberá establecer el tiempo de atención del reporte.

➤ **Devolución de piezas:**

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios en el Área de Reproducciones Gráficas así como de la Administración del Conjunto Colonia (únicamente para el equipo identificado con la letra “G” descrito en el Anexo Técnico) las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

3.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica

a) Currículum:

“EL LICITANTE”, deberá presentar Currículum en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:

“EL LICITANTE” deberá entregar en papel preferentemente membretado y firmada por su Representante Legal una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de cuando menos un contrato en trabajos de características y magnitudes similares, correspondiente hasta tres años anteriores agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “EL INSTITUTO”.

d) Personal capacitado.

“EL LICITANTE” deberá designar mediante escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el currículum vitae del personal profesional técnico especialista en el mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión, corte, colectado, preprensa, compaginado y fotomecánica, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, asimismo deberá manifestar en el escrito referido que el personal técnico especialista designado en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Referente a los técnicos especializados designados, por “EL LICITANTE” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Currículum.
- Especialidad o profesión.
- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
- Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta los documentos que y/o constancias que así lo acrediten, tales como diplomas y constancias emitidas por una Institución educativa.

e) Programa calendarizado de la prestación del servicio.

“EL LICITANTE” entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, por equipo y unidad, que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, en apego al programa calendarizado cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico con el

nombre de “Programa de Mantenimiento Preventivo”, basándose en la realización de cuatro servicios durante el año, iniciando a partir del mes en el que se notifique la adjudicación y en los meses de junio, agosto y octubre de 2020, para lo cual deberá de programar 40 días hábiles en cada uno de los servicios, los cuales se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en los numerales 2.2.2, párrafo primero, de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno de los equipos.

f) Relación de equipo y herramienta.

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de “Equipo y herramienta que se empleara en los servicios” de igual forma para la realización del servicio, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar de considerar necesarios.

g) Refacciones.

“EL LICITANTE” deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, manifestando por escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal que cuenta con un stock de refacciones.

h) Números telefónicos para reportes.

“EL LICITANTE” deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: 1 (uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como una dirección de correo electrónico con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.

4.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “EL PROVEEDOR”

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia,



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

asimismo deberá presentar entre otros, en el caso de ser adjudicados previo a la firma del contrato los deberá de presentar también en la División de Contratos los siguientes documentos:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación)

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2019.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

5.- Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
DEFENSORA DE LA LIBERTAD

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E74-2020

- d)** Se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el contrato.
- e)** Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
- f)** Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
- g)** De manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR”, sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a “EL INSTITUTO” y con ello se afecten los intereses de “EL INSTITUTO”.
- h)** “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

6.- Administración del contrato

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Servicios Complementarios dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑOS DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA POR SU PAISAJE

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, D, M, N, O, P, Q, R, S, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO.		
1.1.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, LUBRICACIÓN, ENGRASE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: MESA APILADO, MESA DE REGISTRO, CADENAS, BALEROS, CHUPADORES ALZADORES Y FRONTALES, TOBERAS PARA CARTÓN, GUÍAS LATERALES, GUÍAS FRONTALES, SEPARADORES DE PLIEGO, DETECTORES, TACONES, ASIENTOS DEL COLUMPIO, PINZAS Y ASIENTOS DE CILINDRO IMPRESIÓN Y DE BARRA DE SALIDA, TORNILLERÍA EN GENERAL.		
1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESIÓN.		
1.2.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, CHUMACERAS, PLACA DE CUCHILLA DEL TINTEO, BRAZOS DE RODILLOS MOJADORES, LAVADORA DE NEOPRENO, MORDAZAS PORTA PLACA Y PORTA HULE, ESPIGAS DE RODILLOS, TORNILLOS DE MORDAZAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, D, M, N, O, P, Q y R, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACIÓN.		
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES).		
1.4.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.5.- GABINETES DE CONTROLES.		
1.5. 1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, BOBINAS ELÉCTRICAS, MICROSWITCH, LÁMPARAS Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, D, M, N, O, P, Q y R, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE	
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS
ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.
1.6.-BOTONES DE CONTROLES.	ACCIONES REALIZADAS	
1.6.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LÍQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA-PONEDOR, PILA-RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.3 .-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACIÓN		
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA-PONEDOR, PILA-RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.8.- SISTEMA DE FRENADO		
1.8.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: FRENO MAGNÉTICO, O MECÁNICO ASÍ COMO A FLECHA Y ENGRANES		
1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES		
1.9.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, ENGRANES, BUJES, PISTONES NEUMÁTICOS.		
1.10.- SISTEMA DE DOBLADO		
1.10.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA LUBRICACIÓN, ENGRASE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE DOBLADORES DE PAPEL, ROTULAS, ENGRANES.		
1.11.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN		
1.11.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.12.- SISTEMA NEUMÁTICO		
1.12.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PISTONES NEUMÁTICOS, MANGUERAS, MANÓMETROS, VÁLVULAS, MANIFOLD, PIVOTES, CONEXIONES NEUMÁTICAS.		
1.13.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN		
1.13.1 SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE ESPIGAS, ENGRANES, MANGUERAS, BALEROS Y ALCOHOLÍMETROS.		
1.14.- CONSOLA DE MANDO.		
1.14.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.15.- GABINETE DE MAXITRON.		
1.15.1.- SE EFECTUARÁ LIMPIEZA GENERAL A BASE DE LÍQUIDO DIELECTRICO APLICADO CON BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, REVISIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EFECTUANDO SU REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS ELEMENTOS DE ESTE SISTEMA.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO Nº DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.
<u>1.16.- MOTORES PRINCIPALES.</u>	ACCIONES REALIZADAS	
1.16.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD ASÍ COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO Nº DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACIÓN		
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.16.- MOTORES PRINCIPALES.		
1.16.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD ASÍ COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
1.17.- SISTEMA HIDRÁULICO		
1.17.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRÁULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASÍ COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
1.18 SISTEMA NEUMÁTICO		
SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE EMBOBINADO Y FECHAS DE PASO DE PAPEL.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN G, H, e I, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 34: Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
<p>NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.</p>		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN G, H, e I, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 34: Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.3 -SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACIÓN		
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN G, H, e I, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO Nº DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 34: Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA-PONEDOR, PILA-RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.17.- SISTEMA HIDRÁULICO		
1.17.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRÁULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASÍ COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN J, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACIÓN		
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN J, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO Nº DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA-PONEDOR, PILA-RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
<u>1.19.- SISTEMA DE FOTO EXPRESIÓN:</u>		
1.19.1.-SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO FILAMENTOS DE LAS LÁMPARAS DE EXPOSICIÓN.		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN K y L, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACIÓN		
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
DEFENSORA DE LA LIBERTAD

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN K y L, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA-PONEDOR, PILA-RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.	ACCIONES REALIZADAS	
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.19.2. SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO LÁMPARA DE EXPOSICIÓN Y CAPACITORES, TIMER.		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
DETERMINADA POR LA LEY

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN S y U, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACIÓN		
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA-PONEDOR, PILA-RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN S y U, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.19.3.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA DE LA TINA DE PEGAMENTO ASÍ COMO COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE PIRÓMETRO, RETENES, CHUMACERAS, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO.		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN T, U, W y X, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO Nº DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACIÓN		
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN T, U, W y X, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	: Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA-PONEDOR, PILA-RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.19.4.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LUBRICACIÓN DEL CABEZAL DE ENGRAPE ASÍ COMO CABEZAL DE PERFORACIÓN, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO.		
<p>NOTA GENERAL</p> <p>MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.</p>		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A LOS RODILLOS DE LOS EQUIPOS A, B, C, D, M, N, O, P, Q y R, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	: Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
2.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA DEL RODILLO, DESPRENDIENDO EL HULE USADO HASTA LLEGAR AL ALMA DE ACERO Y SE APLICARA PEGAMENTO ESPECIAL VULCANIZADO, PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL HULE.		
2.1.1.-SE APLICARA AL RODILLO UNA BASE DE POLIURETANO DE MM. Y UNA DUREZA DE 80° SHORE.		
2.1.2.-SE APLICARA AL RODILLO UNA CAPA DE POLIURETANO PARA OBTENER EL DIÁMETRO REQUERIDO, CON UNA DUREZA DE 30° A 40° SHORE		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A LOS RODILLOS DEL EQUIPO E, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	ERVACIONES.
2.2.-SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA DEL RODILLO DESPRENDIENDO EL HULE USADO HASTA LLEGAR AL ALMA DE ACERO Y SE APLICARA PEGAMENTO ESPECIAL PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL HULE.		
2.2.1.-SE APLICARA AL RODILLO UNA BASE DE POLIURETANO MM... DE ESPESOR Y UNA DUREZA DE 80° SHORE.		
2.2.2.-SE APLICARA AL RODILLO UNA BASE DE POLIURETANO HASTA OBTENER EL DIÁMETRO REQUERIDO UNA DUREZA DE 35° A 40° SHORE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE BATERÍA DE RODILLOS CHIEF (12 PIEZAS) PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. M, N, O, P, Q y R, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	: Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
3.1.- BATERÍA DE RODILLOS CHIEF (12 PIEZAS) PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. M, N, O, P, Q y R		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE BATERÍA DE RODILLOS ROLAND FAVORIT (12 PIEZAS) PARA PRENSA PLANA MCA. ROLAND A y B, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.
3.2.- BATERÍA DE RODILLOS ROLAND FAVORIT (12 PIEZAS) PARA PRENSA PLANA MCA. ROLAND A y B.	ACCIONES REALIZADAS	

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNA ENGRAPADORA INDUSTRIAL, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO Nº DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
DESMTONTAR TAPAS LATERALES Y FRONTALES.		
REVISIÓN DE CABEZAL		
REVISIÓN DE PIEZAS		
INSTALACIÓN DE REFACCIONES DESGASTADAS		
LUBRICACIÓN Y AJUSTE GENERAL		
INSTALACIÓN DE TAPAS		
PRUEBAS DEL EQUIPO		
LIMPIEZA GENERAL PROFUNDA CON LIQUIDO DIELECTRICO A CONTROLES ELÉCTRICOS, CABLEADO Y APRIETE DE CONEXIONES.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE AFILADO DE CUCHILLAS, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO Nº DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
5.1.- AFILADO DE CUCHILLAS		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE AFILADO DE CUCHILLAS DIDDE-GLASER, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
5.2.- AFILADO DE CUCHILLAS DIDDE-GLASER		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE AFILADO DE CUCHILLAS CIRCULARES PARA MAQUINA COLECTORA BIELOMATIK F; EL JUEGO CONSTA DE UNA CUCHILLA CIRCULAR Y UNA CONTRA, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.
5.3.- AFILADO DE CUCHILLAS CIRCULARES PARA MAQUINA COLECTORA BIELOMATIK F; EL JUEGO CONSTA DE UNA CUCHILLA CIRCULAR Y UNA CONTRA	ACCIONES REALIZADAS	

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO DE PONCHOS PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MIULLER MARTÍN. E, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
5.4.- SUMINISTRO DE PONCHOS PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MIULLER MARTÍN. E.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE CUCHILLAS NUEVAS CUCHILLAS NUEVAS GUILLOTINA PIVANO 1312X145X12, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
5.5.- CUCHILLAS NUEVAS GUILLOTINA PIVANO 1312X145X12.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRESOR MARCA RIETSCHLE MODELO DTA 80. MOTOR DE 5 Hp A 230/460 VOLTS 60 HZ LIBRE DE LUBRICACIÓN. F, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO Nº DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
5.6- COMPRESOR MARCA RIETSCHLE MODELO DTA 80. MOTOR DE 5 Hp A 230/460 VOLTS 60 HZ LIBRE DE LUBRICACIÓN. F		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

REGISTRÓ DE PROCEDIMIENTO DE COMPRESOR 2 ETAPAS 15 HP MIL LITROS LUBRICADO. E y F, DEBERÁN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
5.7- COMPRESOR 2 ETAPAS 15 HP MIL LITROS LUBRICADO. E y F		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
DEFENSORA DE LA LIBERTAD

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Instructivo de Llenado de Bitácora de Contrato		
Número	Dato	Anotar
1	Contrato	Número y Tipo de Contrato.
2	Fecha	Fecha de Inicio del Contrato
3	Fecha	Fecha de Término del Contrato
4	Razón Social	Razón Social del Prestador de Servicio
5	Firma	Nombre, Cargo y Firma de los Representantes por parte del IMSS
6	Firma	Nombre, Cargo y Firma de los Responsables por parte del Prestador del Servicio
7	Número	Número Consecutivo de la Nota de Bitácora
8	Fecha y Hora	Fecha y Hora en que se Genera la Nota
9	Descripción	Breve y Conciso la Descripción
10	Representante	Nombre, Cargo y Firma del Representante del IMSS
11	Representante	Nombre, Cargo y Firma por parte del Prestador de Servicio
12	Folio	Folio Consecutivo de la Hoja



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.
_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [***].- El licitante debe indicar el nombre y/o número de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
DEFENSORA DE LA LIBERTAD

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral). Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (*Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad*) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
DEFENSORA DE LA LIBERTAD

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número. _____ Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
DEFENSORA NACIONAL DE LA PRENSA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.

2. Anotar el nombre de la convocante.

3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).

4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.

5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Anexo 9.- Propuesta Económica.

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios			Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios		Hoja 1/9
Licitante:			Domicilio:		
Nº.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESION, CORTE, COLECTADO, PREPrensa Y COMPAGINADO, DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 1 DEL ANEXO TÉCNICO.				
	A) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 11632 B1	EQUIPO	1	\$	\$
	B) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 116358	EQUIPO	1	\$	\$
	C) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: HEIDELBERG TIPO: KORA 46X57 SERIE: 190822232	EQUIPO	1	\$	\$
	D) EQUIPO: ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA: DIDDE-GLASER TIPO: A-850-ABC SERIE: 87-1104	EQUIPO	1	\$	\$
	E) EQUIPO: ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA: MULLER MARTÍN TIPO: 2010.9722 SERIE: 93856	EQUIPO	1	\$	\$
	F) EQUIPO: COLECTORA DE FORMAS CONTINUAS MARCA: BIELOMATIK TIPO: P 668 SERIE 173	EQUIPO	1	\$	\$





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Hoja
2/9

Licitante:

Domicilio:

Nº.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
G)	EQUIPO: GUILLOTINA SEMI AUTOMATICA MARCA: MEPRISUSA TIPO: S/T SERIE: S/N	EQUIPO	1	\$	\$
H)	EQUIPO: GUILLOTINA MARCA: PIVANO TIPO: FG 103 ESTÁNDAR SERIE: 759	EQUIPO	1	\$	\$
I)	EQUIPO: GUILLOTINA MARCA: PIVANO TIPO: FG 103 ESTÁNDAR SERIE: 791	EQUIPO	1	\$	\$
J)	EQUIPO: CAMARA REPRMASTER MARCA: OCE-HELIOPRINT AS TIPO: 2001 09 06 SERIE: S80 85 522	EQUIPO	1	\$	\$
K)	EQUIPO: MARCO DE VACIO MARCA: SACK-KF TIPO: S/D SERIE: 3983129	EQUIPO	1	\$	\$
L)	EQUIPO: MARCO DE VACIO MARCA: NUARC FLIP - TOP TIPO: S/D SERIE: 184H81-17	EQUIPO	1	\$	\$
M)	EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 863	EQUIPO	1	\$	\$





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Hoja
3/9

Licitante:

Domicilio:

Nº.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
N)	EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 866	EQUIPO	1	\$	\$
O)	EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 861	EQUIPO	1	\$	\$
P)	EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 862	EQUIPO	1	\$	\$
Q)	EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 864	EQUIPO	1	\$	\$
R)	EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 865	EQUIPO	1	\$	\$
S)	EQUIPO: ENGOMADORA MARCA: ROSBACK TIPO: 880 SERIE: 4880-81-181	EQUIPO	1	\$	\$
T)	EQUIPO: MAQUINA COSEDORA MARCA: MULLER MARTIN TIPO: 886 SERIE: S/S	EQUIPO	1	\$	\$





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
A SU SEÑOR
LEONA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Hoja
4/9

Licitante:

Domicilio:

Nº.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
U)	EQUIPO MAQUINA LAVADORA DE RODILLOS MARCA S/M TIPO S/T SERIE S/S	EQUIPO	1	\$	\$
V)	EQUIPO MAQUINA PERFORADORA MARCA NYGREN DAHLY COMPANY TIPO 1 UNIDAD DE PERFORACION SERIE K-3-393-82	EQUIPO	1	\$	\$
W)	EQUIPO MAQUINA PERFORADORA DE UNA UNIDAD MARCA THE CHALLENGE MACH'Y SERIE JF NO 30350 No. DE INV.	EQUIPO	1	\$	\$
X)	EQUIPO MAQUINA ENGRAPADORA MARCA HANS MULLER TIPO 276 SERIE 9 39744/ B198	EQUIPO	24		
	TOTAL				





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Hoja
5/9

Licitante:

Domicilio:

Nº.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
2.-	2.1 REPOSICIÓN DEL RECUBRIMIENTO DE LOS RODILLOS, DESCRIPCIÓN DE RODILLOS, DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 2 DEL ANEXO TÉCNICO.				
	➤ RODILLO TINTADOR DE 50 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO, PARA PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	4	\$	\$
	➤ RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	\$	\$
	➤ RODILLO TINTADOR DE 60 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	\$	\$
	➤ RODILLO TINTADOR DE 65 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	\$	\$
	➤ RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	\$	\$
	➤ RODILLO MOJADOR DE 60 MM. DE DIAM X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	1	\$	\$
	➤ RODILLO MOJADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	\$	\$
	➤ RODILLO TINTADOR DE 61 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	\$	\$
	➤ RODILLO TINTADOR DE 57 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	\$	\$
	➤ RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 57CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	\$	\$
	➤ RODILLO TINTADOR DE 53 MM. DE DIAM X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	\$	\$





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Hoja
6/9

Licitante:

Domicilio:

Nº.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	➤ RODILLO TINTADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG.	PZA	2	\$	\$
	➤ RODILLO MOJADOR DE 53 MM. DE DIAM X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA	3	\$	\$
	➤ RODILLO TINTADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	PZA	6	\$	\$
	➤ RODILLO MOJADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO. PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	PZA	3	\$	\$
	➤ RODILLO TINTADOR DE 63 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. M, N, O, P, Q y R.	PZA	5	\$	\$
	➤ RODILLO TINTADOR DE 58 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. M, N, O, P, Q y R.	PZA	5	\$	\$
	➤ RODILLO TINTADOR DE 52 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. M, N, O, P, Q y R.	PZA	20	\$	\$
	➤ RODILLO MOJADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. M, N, O, P, Q y R.	PZA	5	\$	\$
	➤ RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. M, N, O, P, Q y R.	PZA	5	\$	\$
	TOTAL	PZAS	<u>74</u>		





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Hoja
7/9

Licitante:

Domicilio:

Nº.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	2.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS RODILLOS:				
	➤ RODILLO TINTADOR DE 115 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MULLER MARTÍN. E	PZA.	4	\$	\$
	➤ RODILLO TINTADOR DE 92 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MULLER MARTÍN. E	PZA.	4	\$	\$
	➤ RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MULLER MARTÍN. E	PZA.	4	\$	\$
	➤ RODILLO TINTADOR DE 52 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MULLER MARTÍN. E	PZA.	2	\$	\$
	TOTAL	PZAS.	14		
3.-	SUMINISTRO DE BATERIAS DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 3 DEL ANEXO TÉCNICO.				
	3.1.- BATERIA DE RODILLOS CHIEF (12 PIEZAS), PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. M, N, O, P, Q y R.	JUEGO.	01	\$	\$
	3.2.- BATERIA DE RODILLOS ROLAND FAVORIT (12 PIEZAS) PARA PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	JUEGO.	01	\$	\$
	TOTAL	JUEGOS	2		
4.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ENGRAPADORA INDUSTRIAL DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 4 DEL ANEXO TÉCNICO.				
	ENGRAPADORA INDUSTRIAL MARCA BOSTITSH SERIE S -S 19E7710	EQUIPO	1	\$	\$





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Hoja
8/9

Licitante:

Domicilio:

Nº.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
5.-	AFILADO Y SUMINISTROS, DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 5 DEL ANEXO TÉCNICO.				
	5.1.- AFILADO DE CUCHILLAS (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE 08 CUCHILLAS POR MES)	PZA	96	\$	\$
	5.2.- AFILADO DE CUCHILLAS DIDDE-GLASER (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN PARA EL SEGUNDO SERVICIO).	PZA	04	\$	\$
	5.3.- AFILADO DE CUCHILLAS CIRCULARES PARA MAQUINA COLECTORA BIELOMATIK. F EL JUEGO CONSTA DE UNA CUCHILLA CIRCULAR Y UNA CONTRA (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN PARA EL PRIMER SERVICIO)	PZA.	06	\$	\$
	5.4.- SUMINISTRO DE PONCHOS PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MULLER MARTÍN. E (DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE LAS PZAS PARA EL PRIMER SERVICIO)	PZA	1000	\$	\$
	5.5- CUCHILLAS NUEVAS GUILLOTINA PIVANO 1312X145X12. (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN PARA EL SEGUNDO SERVICIO)	PZA	06	\$	\$
	5.6 COMPRESOR MARCA RIETSCHLE MODELO DTA 80. MOTOR DE 5 Hp A 230/460 VOLTS 60 HZ LIBRE DE LUBRICACION. F (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN PARA EL TERCER SERVICIO)	PZA	01	\$	\$
	5.7- COMPRESOR 2 ETAPAS 15 HP MIL LITROS LUBRICADO. E y F (DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN PARA EL TERCER SERVICIO)	PZA	01	\$	\$
	TOTAL	PZA	1114		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Servicio de: mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios

Ubicación: Planta de Reproducciones Gráficas de la División de Servicios Complementarios

Hoja
9/9

Licitante:

Domicilio:

Nº.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	-RESUMEN-				
	IMPORTE TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO (CONCEPTO 1 Y 4)	Servicio	1		\$
	IMPORTE TOTAL DE LOS CUATRO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	Servicio	4		\$
	IMPORTE DE REPOSICION DE RECUBRIMIENTOS DE RODILLOS (CONCEPTO 2) UNA SOLA VEZ (74 más 14 son un total 88 piezas.)	PZA	88		\$
	IMPORTE TOTAL CONCEPTO 3	JGO	2		\$
	IMPORTE TOTAL CONCEPTO 5	PZAS	1114		\$
	IMPORTE TOTAL ANUAL SIN INCLUIR EL IVA				\$
	I.V.A.				\$
	TOTAL				\$
	Importe con letra incluyendo el I.V.A. Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato				

Lugar y fecha
Representante Legal del Licitante
Nombre y Firma





Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

Fecha			
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número y Carácter)			
Razón Social y Dirección Completa			
Teléfonos y Correo Electrónico			
Nombre del Representante			
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

	observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Numeral 4.1.1.	Documentación de la propuesta técnica enviada por el CompraNet		
Anexo 15	Convenio de proposición conjunta		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

__(Nombre) , en mi carácter de _____, de la __(Persona Física o Moral)__, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) ___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)





Anexo 13.- Solicitud de aclaraciones.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

____ (Nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de.____ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)





Anexo 14.- Modelo de contrato.

Contrato **(indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual)** para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de **Apoderado (a) Legal**, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C. _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" y en forma conjunta con "EL INSTITUTO" se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su **Apoderado (a) Legal** que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de **contratos plurianuales que deba suscribir el Director General** del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha ___ de _____ de _____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número ___ de la _____, en la que



consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

1.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatual o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción ____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la _____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo _ (___).

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente

¹ Adecuar en UMAES.



“EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: Incluir como declaración opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “EL INSTITUTO”, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ___ de _____ de ____.

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de _____ u oficio de _____), notificó a “EL PROVEEDOR” la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo _ (___), del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).



EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:
_____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).



En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO". **(En caso de aplicar)**

II.8.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número ____, Colonia ____, Demarcación Territorial____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos _ () y _ () del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$_____.00 (_____ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ () del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ () del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a “EL PROVEEDOR” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo _ ().

El pago del servicio se realizará en _____ de “EL INSTITUTO”, cuyos domicilios se relacionan en el Anexo _ () del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a _____:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)



El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.



“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, **así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).**

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que



“EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo __ (___) de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del ____ al ____.



EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como Anexo _ (___), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo __ (___).

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el Anexo __ (___), del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que



afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ___ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo __ (__) del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:



a) **DEL SERVICIO.**- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “EL PROVEEDOR” podrá



presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la _____.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula ____, inciso __).**(VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____
de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del ____% (____ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (__) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (__) del presente contrato.



El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al ___% (___ por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo __ (___) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ___ de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo __ (___) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por



la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO”, se pagarán previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “EL INSTITUTO” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la



colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**

10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de



conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo __ (__) y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de “EL PROVEEDOR”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el Anexo __ (__).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) _____
- Anexo 2 (dos) _____
- Anexo 3 (tres) _____
- Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

_____, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

Apoderado(a) Legal

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. _____





Anexo 15.- Modelo de convenio de proposición conjunta.

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “Las Partes”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:



2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. “Las Partes” DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.

“Las Partes” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“Las Partes” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“Las Partes” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“Las Partes” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR



ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“Las Partes” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“Las Partes” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “Las Partes” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





Anexo 16.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E74-2020

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.